



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de suministro de Alcaldía-Presidencia en funciones, de fecha 16 de mayo de 2019, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de:

1 MESA DE TRABAJO FORMA 5F25 MEDIDAS 180x80 SOBRE DE 30 MM.

1 ALA AUXILIAR DE 80x56CM. SOBRE 30 MM.

1 BLOQUE DE CAJONES ALTURA DE MESA, CON DOS CAJONES, BANDEJA Y CAJÓN DE GAVETA PARA CARPETAS COLGANTES.

1 SILLÓN ANATÓMICO SENTIS. RESPALDO ALTO DE MALLA TRANSPIRABLE, MECANISMO SINCRO ATOM. BASE GIRATORIA DE CINCO RADIOS CON RUEDAS. ELEVACIÓN A GAS. REGULACIÓN LUMABAR Y BRAZOS 3D REGULABLES EN ALTURA”, a la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTO INTEGRALES, S.L., por importe de 818,00 euros más 171,78 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (UNA oferta presentada).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 31 de mayo, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 9331.625 correspondiente al ejercicio 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del suministro.

2).- Adjudicar el contrato de suministro de:

1 MESA DE TRABAJO FORMA 5F25 MEDIDAS 180x80 SOBRE DE 30 MM.

1 ALA AUXILIAR DE 80x56CM. SOBRE 30 MM.

1 BLOQUE DE CAJONES ALTURA DE MESA, CON DOS CAJONES, BANDEJA Y CAJÓN DE GAVETA PARA CARPETAS COLGANTES.

1 SILLÓN ANATÓMICO SENTIS. RESPALDO ALTO DE MALLA TRANSPIRABLE, MECANISMO SINCRO ATOM. BASE GIRATORIA DE CINCO RADIOS CON RUEDAS. ELEVACIÓN A GAS. REGULACIÓN LUMABAR Y BRAZOS 3D REGULABLES EN ALTURA”, a la empresa BECEDAS EQUIPAMIENTO INTEGRALES, S.L., con CIF B49162894 por precio base de 818,00 euros más IVA por importe de 171,78 euros, haciendo un total de 989,78 euros.



En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El suministro se entregará en el plazo máximo de dos semanas (2) a contar desde la recepción de la presente resolución.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía de 12 meses, a contar desde la recepción del suministro.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el Técnico en Informática y Telecomunicaciones.

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Haro a 3 de junio de 2019

ALCALDESA EN FUNCIONES

ANTE MÍ,
SECRETARIA ACCIDENTAL